



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 026-2025-D-FCAH-UNA

Puno, 27 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio Circ. Nº 009-2025-VRA-UNA-P, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Vicerrector Académico UNA-Puno; con la que comunica acuerdos de Consejo Universitario de fecha 21/03/2025, se aprobó el Reglamento de Criterio de Prioridad para el Contrato en Plazas Orgánicas Disponibles y Plazas Temporales para Ejercer Función Docente en la UNA – Puno durante el Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional del Altiplano.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 0750-2025-R-UNA, se aprueba el Reglamento de Criterio de Prioridad para el Contrato en Plazas Orgánicas Disponibles y Plazas Temporales para Ejercer Función Docente en la UNA – Puno durante el Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional del Altiplano.

Que, conforme al Reglamento de Criterio de Prioridad para el Contrato en Plazas Orgánicas Disponibles y Plazas Temporales para Ejercer Función Docente, según el numeral VI Proceso de Selección, Calificación de expedientes numeral 2. La Comisión de Calificación de expedientes está conformada por el Decano, que la preside, el Director de Departamento Académico y el Director de la Escuela Profesional.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR, la Comisión de Calificación de expedientes y evaluar el Récord Profesional y Académico de los postulantes a la invitación para ejercer la función docente en el semestre 2025-I de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, integrado por los siguientes docentes:

Presidente: D.Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales

Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas

Miembros: D.Sc. Braulio Salome Villa Ruiz

Director de la Escuela Profesional de Administración

M.Sc. Germán Jorge Molina Cabala

Director de Departamento Académico.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros de la comisión y las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

